



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00288-00

De la solicitud incoada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, se accede, de esta manera y una vez verificado el auto que libro mandamiento de pago, se aumenta el límite de la medida de embargo hasta por la suma de \$48.500.000,00 M/cte.

Por la secretaria del Despacho, ofíciase al Banco Agrario S.A., para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº014**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria